

SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO ACA/JOSM/jqsm



RESOLUCION EXENTA 8D/№ 0044

**MAT:** Instruye valorización de hospitalización Sra. Paola Andrade Faudez (Q.E.P.D.), en Clínica Alemana de Temuco S.A.

**TEMUCO** 

2 6 FEB. 2013

## VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Solicitud Ciudadana folio 746129, efectuada por el Sr. Jaime Salazar Salazar el día 13 de enero de 2013, donde solicita se aplique la Ley de Urgencia por las atenciones otorgadas a su esposa Sra. Paola Andrade Faundez (Q.E.P.D.), en Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96.606.760-0, del 26 al 30 de octubre de 2012;
- 2. Los antecedente para la confección del Programas de Atención de Salud N°21546144 emitido por el prestador Iván Roa Esterio y los N° 22316107; 24308647; 22316108; 22316109 y 22316110, emitidos por Clínica Alemana de Temuco S.A., todos a nombre de la Sra. Paola Andrade Faundez;
- 3. La revisión de los antecedentes Clínicos en el Subdepartamento de Control del Seguro, ha podido determinar el total de la hospitalización de la Sra. Paola Andrade Faundez en Clínica Alemana de Temuco S.A., corresponde sea cancelada mediante la Modalidad de Pago de Atención de Emergencia (PAE);
  - 4. Las facultades delegadas en el suscrito en

estas materias.

## **RESUELVO:**

1. Indicar a Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96.606.760-0, modificar los Programas de Atención de Salud señalados en el considerando N°2 anterior, eliminando los códigos digitados y reemplazándolos por el PAE de Mayor Complejidad código 2801003, que cubre el total de los gastos generados durante la hospitalización;





2. Que el prestador, Clínica Alemana de Temuco S.A., haga llegar al Subdepartamento de Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior;

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD
FONOSO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

## **DISTRIBUCIÓN**:

- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Solicitudes Ciudadanas
- Subdepto. Control del Seguro DZS
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)